

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Con fundamento en los artículos 21 inciso a) y 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 47 fracción X, 50 y 88, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 44 Apartado B inciso m) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 35 fracción XI, 48, Tercero y Vigésimo Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 88 fracción I, 94 párrafo primero, 95 fracción VIII, 121 fracciones I y III del Reglamento Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; así como en el Manual Administrativo del Instituto de Formación Profesional, el Acuerdo FGJCDMX/04/2020 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 10 de Enero de 2020, el Acuerdo del Comité de Profesionalización de esta Fiscalía tomado en su Primera Sesión Extraordinaria del 2020.

CONVOCA

A personas que tengan convicción de servicio, observancia y cumplimiento de la ley, capacidad de trabajo en equipo, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y deseos de ser parte de una nueva comunidad de profesionales en la investigación técnica y científica de los delitos, orientada a la procuración de justicia; interesadas en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar al **Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación 2020**, quienes de concluirlo satisfactoriamente, tendrán la posibilidad de ingresar a esta Fiscalía como Agente de la Policía de Investigación, con el objetivo de coadyuvar en las diversas áreas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

- I. **Plazas disponibles.-** La presente convocatoria tiene como objetivo la ocupación de **1,000** plazas de **Agente de la Policía de Investigación**, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir el proceso de reclutamiento, selección y el programa académico del Curso de Formación Inicial.
- II. **Requisitos de inscripción:** Podrán concursar las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano(a) en pleno goce de sus derechos;
- b) Tener edad de 21 a 35 años cumplidos al momento de entregar su documentación;
- c) En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- d) No haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo cuya pena privativa de libertad exceda de cinco años, o estar sujeto(a) a proceso penal o a investigación por delito doloso;
- e) Acreditar mediante Título y Cédula Profesional que ha concluido los estudios de cualquier licenciatura o ingeniería, con promedio mínimo de 8.0 (OCHO PUNTO CERO), de preferencia en las carreras de: Derecho, Criminología, Medicina, Psicología, Ciencias Políticas, Sociología, Antropología, Economía, Administración, Pedagogía, Trabajo Social, Educación Física, Mecánica, Civil, Eléctrica o Electrónica, en Computación, en Sistemas, en Telecomunicaciones, Medicina Veterinaria y Zootecnia;
- f) Contar con buena salud física y mental, apta para realizar las actividades policiales, debiendo acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico emitido de acuerdo a las indicaciones que señale el Instituto;
- g) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- h) No estar suspendido(a), ni inhabilitado(a), ni haber sido destituido como servidor(a) público(a);
- i) Contar con disponibilidad de horario y de cambio de adscripción dentro de la Ciudad de México;
- j) Acreditar las evaluaciones establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la presente Convocatoria;
- k) En caso de haber causado BAJA VOLUNTARIA, de algún curso de formación inicial para ingresar a la Procuraduría (hoy Fiscalía), acreditar que fue aprobada por el Comité de Profesionalización Académico;
- l) Entregar la documentación señalada en la presente Convocatoria; y
- m) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

III. Criterios de Inscripción.- No podrán concursar las personas que:

- a) Se encuentren participando en otro proceso de reclutamiento y selección del Instituto de Formación Profesional;
- b) Hayan causado BAJA de cualquier programa de formación, motivada por lo establecido en el Artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional, lo anterior conforme al Artículo 153 de dicho ordenamiento;
- c) Cuenten con un resultado NO aprobatorio en la evaluación de confianza, realizada como parte de un proceso de ingreso a este Instituto, cuya vigencia tenga menos de **UN AÑO** cumplido a partir de la fecha de emisión de dicho resultado; y

- d) Hayan ingresado a la Procuraduría (hoy Fiscalía), a través de la Licenciatura en Investigación Policial o Técnico Superior Universitario en Investigación Policial, y causado baja antes de cumplir 2 años de antigüedad en el puesto.

IV. **Causas por las que podrá ser descartado el aspirante.**

- a) La información y documentación que exhiban los interesados será corroborada ante las instancias competentes. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja del presente concurso. La falsificación, alteración o uso indebido de documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto por el Manual de Operación Escolar del Instituto.
- b) De darse alguno de los supuestos mencionados en la Base III de la presente Convocatoria, la persona aspirante no podrá continuar con el proceso.

V. **Proceso de inscripción.-** La persona interesada deberá:

- a) **Concertar una cita:** Será necesario acudir personalmente a las Instalaciones del Instituto, ubicado en Cuarta y Quinta Cerrada de Av. Jardín s/n, Col. Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco; en las fechas indicadas en el calendario de inscripciones, en horario de 9:30 a 14:30 horas. Dicha cita será otorgada únicamente a quienes presenten original de su cédula profesional, título y constancia académica con promedio mínimo de 8.0 (Ocho punto cero).
- b) **Preparar la documentación solicitada:** Ingresar a la liga de internet: <https://ifpes.fgicdmx.gob.mx/storage/app/media/Convocatoria%20PDI/Instructivo%20PDI%202020.pdf> descargar los archivos: "INSTRUCCIONES GENERALES PDI 2020" (PDF), y "FORMATOS PDI 2020" (EXCEL), y seguir al pie de la letra las instrucciones generales especificadas en el primer archivo.

Es indispensable requisitar la solicitud de inscripción y que la documentación se encuentre digitalizada en el CD.

- c) **Acudir a la cita para la entrega de documentación y registro:** En el horario y día de la cita otorgada, deberá identificarse y entregar el folder rojo, el disco compacto y los documentos en **original** para cotejo, en el orden en que aparecen en la Base VI de esta Convocatoria.
- d) **Obtener ficha de inscripción:** A las personas que cumplan con la totalidad de los requisitos se les entregará una ficha de inscripción para el proceso de la Convocatoria al **Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación 2020**.

En caso de identificar alguna modificación y/o alteración en los documentos entregados, no procederá la entrega de dicha ficha.

- VI. **Calendario de inscripciones:** Se abrirán tres periodos de inscripción en el presente año, cuya vigencia estará limitada a la cobertura de 1,000 plazas.

PERIODOS	OBTENCIÓN DE CITAS	ENTREGA DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
1º	31 de enero y del 4 al 7 de febrero	10 al 28 de febrero
2º	13 a 17 de abril	20 de abril al 08 de mayo
3º	15 al 19 de junio	22 de junio al 10 de julio

- VII. **Documentación requerida.-** La documentación se deberá escanear y guardar en formato PDF en un CD (No DVD), considerando **UN** archivo digitalizado por cada uno de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa en tinta azul;
- b) Declaración de cumplimiento de requisitos con firma autógrafa en tinta azul;
- c) Una fotografía a color, tamaño infantil, reciente;
- d) Acta de nacimiento;
- e) Título, Cédula Profesional y Constancia con promedio mínimo de 8.0.
- f) Constancia de Registro en el RFC con homoclave emitida por el SAT. (En caso de no contar con ella, comunicarse al INFOSAT al número telefónico 62722728, opción 2 para cita e informes para su trámite de 8:00 a 21:00 horas.);
- g) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- h) En caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada;
- i) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte);
- j) Comprobante de domicilio actual, con una antigüedad no mayor a dos meses al momento de su entrega, sólo se aceptará recibo de teléfono fijo, luz o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio (No es necesario que aparezca como titular el nombre de la persona aspirante; en este caso, deberá anotar en la parte superior derecha y en espacio visible su nombre con letra de molde, iniciando por los apellidos, esto antes de digitalizarlo);
- k) Licencia **para** conducir automóvil, vigente;
- l) Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa con tinta azul en cada hoja, en el cual deberá especificar el motivo de baja de cada empleo y periodo laborado; y
- m) Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional, en una cuartilla, la cual deberá realizar siguiendo al pie de la letra la parte correspondiente a este punto en las "INSTRUCCIONES GENERALES".

- VIII. **Proceso de Selección.-** El día que la persona aspirante entregue su documentación en las Instalaciones del Instituto de Formación Profesional, se le proporcionará una

ficha de **inscripción** en la que se especificarán las evaluaciones eliminatorias siguientes:

1. EXAMEN ASTRAND
2. EXAMEN FÍSICO
3. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
4. ENTREVISTA PERSONAL
5. EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA

En el caso del **Examen Astrand** se deberá presentar el **certificado médico de buena salud**, expedido por una institución oficial del Sector Salud (ISSSTE, IMSS, Centros u Hospitales de la Secretaría de Salud, Instituciones de Seguridad Social locales o Cruz Roja). Éste deberá especificar con claridad estatura, peso, presión arterial, indicar que la persona se encuentra **apta para realizar actividades físicas**, contar con el nombre, firma, número de cédula profesional del médico, así como con sello de la institución que lo expide. Dicho certificado **no deberá tener una antigüedad mayor a 15 días.**

La programación de las actividades anteriores se dará a conocer por medio de la página de Internet: **...** La publicación de resultados indicará únicamente el número de cuenta de las personas aspirantes que tendrán derecho a continuar en la etapa del proceso de selección siguiente.

IX. **Consulta en bases de datos y verificación documental.**- La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal Sustantivo realizará como parte complementaria del proceso, las acciones eliminatorias siguientes:

- a) Toma y compulsa de huellas dactilares;
- b) Consulta de información a las instancias de control y vigilancia de la Fiscalía;
- c) Verificación de antecedentes registrales en las Instancias correspondientes;
- d) Validación de documentos en las instituciones educativas locales y federales;
- e) Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaría de la Defensa Nacional; y,

En caso de que los antecedentes sean contrarios al perfil que se busca como aspirante al cargo de Agente de la Policía de Investigación, la persona aspirante podrá también ser dado de baja del proceso de manera inmediata o antes de su ingreso a la Institución, de conformidad con el artículo 151 fracción II del Manual de Operación Escolar y de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité de Profesionalización de la Procuraduría.

Asimismo, la permanencia en el Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación y el ingreso a la Institución, estarán condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones y análisis de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

- X. **Criterios de evaluación.-** De conformidad con la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Profesionalización del 24 de enero de 2020, se aprobaron los siguientes criterios de evaluación:

ACTIVIDAD	CRITERIO DE SELECCIÓN
Examen Astrand	Aprobado
Examen Físico	Aprobado
Examen de Conocimientos	Aprobado
Entrevista Personal	Apto o Apto con restricciones
Evaluaciones de Control de Confianza	Aprobado
Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación	Aprobado

- XI. **Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación.-** En caso de que sea seleccionado(a) para ingresar a la Formación, deberá entregar, en la fecha que se le indique, **original y copia** de la siguiente documentación:

- a) Cédula Profesional;
- b) Constancia de No inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
- c) Constancia de No sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública
- d) Constancia de No inhabilitación expedida por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México;
- e) En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada;

Asegúrese de conservar fotocopia de estos documentos.

Este curso se imparte conforme a las disposiciones legales aplicables, que brindará a las personas participantes: conocimientos teóricos, habilidades y destrezas para su futuro desempeño como Agentes de la Policía de Investigación. Se requiere disponibilidad de tiempo completo para las diferentes actividades académicas. El curso se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables al momento de impartirse.

- XII. **Asignación de plazas vacantes.-** Las personas que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten el programa académico del Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución al momento de egreso y serán adscritos(as) a la Jefatura General de la Policía de Investigación para su incorporación a las áreas y funciones que determine su titular.

Ocupadas las plazas disponibles, y en el caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes a dicho momento de su egreso, las personas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución en orden descendente, a partir de la más alta calificación aprobatoria de las personas sin plaza asignada.

XIII. **Percepciones.-** Las personas seleccionadas al cargo de Agente de Policía de Investigación recibirán la percepción mensual que corresponda al puesto en el momento de su ingreso a la plaza.

XIV. Disposiciones generales.

- a) Se requiere la presencia de las personas aspirantes durante todo el proceso de reclutamiento y selección. Es necesario acudir SIN ACOMPAÑANTES;
- b) Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante todo el proceso de reclutamiento y selección, y durante el Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación correspondientes;
- c) Las personas aspirantes que **NO** se presenten en las fechas y horarios programados para las evaluaciones que se señalan en la presente convocatoria, causarán baja inmediata del proceso;
- d) Las personas aspirantes deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, siempre con la ficha de inscripción que le haya sido proporcionada por el Instituto de Formación Profesional y con una identificación oficial, además de la documentación que, en su caso se requiera, para cada una de las actividades;
- e) En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía se reserva el derecho de declararla desierta;
- f) La calidad de aspirante **NO** constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto de Formación Profesional, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para participar en el Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación;
- g) Las personas que aprueben el proceso de reclutamiento y selección y el Curso de Formación Inicial se integrarán a la Institución en el área y horario que determine la Jefatura General de Policía de Investigación, de acuerdo con las necesidades del servicio;

- h) Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México;
- i) Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Profesionalización Académico del Instituto de Formación Profesional;
- j) Los resultados de las evaluaciones son inapelables y **NO** se concederá la revisión de ninguno de los exámenes;
- k) Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, incluidos los estudios del Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, la persona aspirante deberá conducirse con total respeto y cumplir el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria; y
- l) Por lo que corresponde a los estudios de formación inicial para el ingreso a la Institución en las plazas de Agente de la Policía de Investigación, la entrega de la documentación que acredite la conclusión del Curso, será únicamente a las personas aspirantes que sean incorporados a la Institución y que al momento de su entrega se encuentren en activo en la misma.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 5345-5907, 5345-5914 y **5345 5929** de lunes a viernes, en horario de **09:00** a 14:30 horas.

TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020